

2014

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA**, REPRESENTADO POR SU TITULAR **PROFESOR JULIO ALFONSO MARTÍNEZ ROMERO**, DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL COBACH"**; Y POR LA OTRA **EL INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER**, REPRESENTADO POR LA **MAESTRA ANGELICA MARIA PAYAN GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL ISM"**, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL COBACH"** a través de su representante:



I.1. Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley No. 51 publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 12 de julio de 1975 y reformado el día 12 de agosto de 2008, la cual señala como objetivo el de "Impartir e impulsar Educación de tipo Media Superior, correspondiente a Nivel Bachillerato".

I.2. Que para cumplir con el objetivo señalado cuenta con una planta de personal directivo, docente, administrativo y de servicio distribuida en los 26 planteles de administración directa y 02 extensiones, ubicados en la Geografía Estatal.

I.3. Que entre sus propósitos se encuentra impartir una educación de calidad, que responda a los requerimientos del Estado, formando integralmente a los jóvenes que ingresen a la institución.

I.4. Que entre sus responsabilidades está la de gestionar las oportunidades de superación personal y profesional de los alumnos, personal docente, administrativo y de servicios del Colegio, filosofía que se extiende a las instituciones y organismos con los que se vincula y establece convenios de colaboración.

I.5. Que tiene la capacidad legal para celebrar el presente Convenio y su Director General, Mtro. Julio Alfonso Martínez Romero, es el representante legal cuya personalidad le permite intervenir en este acto, según lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley No. 51 que crea el Colegio de Bachiller del Estado de Sonora, lo que acredita con el nombramiento de fecha 06 de enero del 2011, otorgado por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Guillermo Padrés Elías.

II.6. Que para los efectos del presente instrumento legal se señala como domicilio el ubicado en Boulevard Agustín de Vildósola, sector Sur y Ave. Bachiller del Estado de Sonora S/N, Col. Villa de Seris, C.P. 83280 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora y está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con clave CBE-750713-237.

II. Declara "EL ISM" a través de su representante:

II.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Gobierno, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto que crea el Instituto Sonorense de la Mujer, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, número 30, de fecha 13 de Octubre de 1998.

II.2.- Que la Maestra Angélica Payan García, en su carácter de Directora General del Instituto Sonorense de la Mujer, cuenta con la facultades suficientes para celebrar el presente Convenio de Colaboración, tal y como lo acredita con el nombramiento expedido a su nombre por el C. Lic. Guillermo Padrés Elías, Gobernador del Estado de Sonora, de fecha 21 de Octubre de 2013, lo anterior en los términos del artículo 13 fracciones I y III del Decreto que crea el Instituto Sonorense de la Mujer.

II.3.- Que tiene como objeto establecer las políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, cultural y social, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión, promoviendo ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para ello.

II.4.- Que señala como su domicilio legal para los efectos del presente "CONVENIO", el ubicado en Boulevard Paseo Río Sonora S/N, esquina con Comonfort, Edificio Estatal, Tercer Piso, del Centro de Gobierno, Colonia Villa de Seris, Código Postal 83280, en el Municipio de Hermosillo, Sonora.

III. DECLARAN "AMBAS PARTES":

III.1 Que se reconocen ampliamente la personalidad y atribuciones con que se ostentan.

III.2 Que tienen como interés específico celebrar este convenio para contribuir en sus objetivos comunes y buscar el fortalecimiento y desarrollo de los trabajadores de "EL COBACH", por medio de la capacitación para detectar y prevenir adicciones en los estudiantes de nivel Medio Superior.

III.3 Que cuentan con los recursos necesarios para dar cumplimiento a los compromisos que adquieren a través de la celebración del presente instrumento.

III.4 Que en virtud de lo expuesto en las anteriores declaraciones, celebran el presente Convenio, sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente instrumento jurídico, tiene por objeto establecer las bases de coordinación y cooperación entre las partes, a fin de llevar a cabo el programa de trabajo consistente en la impartición de

Diplomado de 120 horas, en adelante **"EL DIPLOMADO"**, dirigido al personal Docente del **"COBACH"**, para detectar y prevenir adicciones en estudiantes de nivel medio superior.

SEGUNDA.- "AMBAS PARTES" a fin de ejecutar el objeto del presente Convenio, de manera enunciativa más no limitativa, acuerdan actuar de manera coordinada, y en su caso complementar apoyos en actividades que fortalezcan la igualdad entre hombres y mujeres.

TERCERA.- "AMBAS PARTES" acuerdan unir esfuerzos, recursos humanos y materiales con los que se cuentan, a fin de realizar **"EL DIPLOMADO"**, dirigido a al personal Docente del **"EL COBACH"**.

CUARTA.- "EL ISM" se compromete a proporcionar al personal especializado para impartir **"EL DIPLOMADO"**, al personal Docente del **"EL COBACH"**, misma que serán encaminadas a los propósitos y metas de **"EL ISM"** y de **"EL COBACH"**.

QUINTA.- "EL COBACH", se compromete a facilitar las instalaciones más óptimas, donde se lleven a cabo los 6 seminarios de **"EL DIPLOMADO"**, que proporcionara el **"EL ISM"**, en tiempo y forma requeridos para el correcto desarrollo de los mismos, previa programación de **"EL COBACH"**.

SEXTA.- "EL COBACH" se compromete a hacer la convocatoria con su personal Docente, para que asistan a **"EL DIPLOMADO"** mismo que será impartido por personal de **"EL ISM"**.

SEPTIMA.- "LAS PARTES" establecerán una estrecha y permanente coordinación entre las autoridades de su competencia para alentar el acercamiento y la colaboración, dando un puntual seguimiento y apoyo a las acciones que se acuerden entre ambas partes.

OCTAVA.- La vigencia del presente Convenio entra en vigor, a partir del día de su firma hasta el 31 de Diciembre de 2014, fecha en que habrá culminado **"EL DIPLOMADO"**.

NOVENA.-"LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio puede darse por terminado en forma anticipada con la sola notificación por escrito que haga alguna de **"LAS PARTES"** hacia la otra, sin requerir declaración judicial.

DECIMA.- "LAS PARTES" convienen en que el presente Instrumento podrá ser modificado en todo o en partes en cualquier tiempo por escrito y a petición de cualquiera de las partes previa aprobación de las mismas.

DECIMO PRIMERO.- "LAS PARTES" convienen en que el presente Convenio es producto de buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su cumplimiento, por lo que en caso de presentarse alguna discrepancia respecto a la interpretación, formalización y cumplimiento del mismo lo resolverán de mutuo acuerdo, dejando constancia por escrito.

DECIMO SEGUNDO.- Para el caso de que existan discrepancias en lo relativo a la interpretación y cumplimiento de las disposiciones anteriores, **"LAS PARTES"** manifiestan que se someten expresamente a

la jurisdicción de los Tribunales competentes en el Estado de Sonora, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

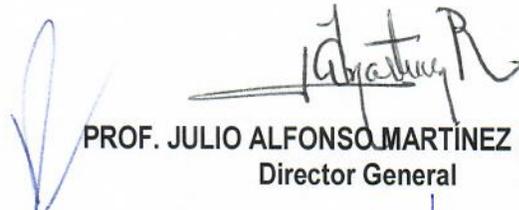
Previa lectura del contenido del presente Instrumento, las partes aceptan quedar obligadas en todos sus términos y condiciones, los cuales se constituyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad, a los 21 días del mes de Octubre del año 2014 en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

“EL ISM”



MTRA. ANGELICA MARIA PAYAN GARCÍA
Directora General

“EL COBACH”



PROF. JULIO ALFONSO MARTINEZ ROMERO
Director General



LIC. FRANCISCO JAVIER CHA RUIZ
Director de Derechos



DR. MANUEL VALENZUELA VALENZUELA
Director Académico

Esta hoja de firmas es parte integrante del Convenio de Colaboración entre "EL ISM" y "EL COBACH", siendo los 21 días del mes de Octubre del 2014, mismo que consta de 02 fojas útiles incluida ésta.